



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-368-2024-UNSAAC

Cusco, 12 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO: el Oficio Ntro. D-548-2024-FIEEEEIM-UNSAAC, signados con Expedientes Nros. 658325 y 659604, presentado por el **DR. LAURO ENCISO RODAS**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica de la Institución, elevando Acta de Elección de Comisiones del Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 18° del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrada por el Rector quien lo preside, los vicerrectores, un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los estudiantes regulares que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos; un representante de los graduados con voz y voto;

Que, el inciso c) del Art. 18° del Estatuto Universitario prescribe que el Consejo Universitario está conformado por un cuarto del número total de decanos titulares, elegidos por y entre ellos en forma rotativa por un periodo anual;

Que, el Consejo Universitario funciona a través de Comisiones Permanentes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, y otros que el Consejo vea por conveniente, conforme lo regula el Art. 19° del Estatuto Universitario;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, aprobado por Resolución N° CU-254-2015-UNSAAC y modificado por Resolución N° CU-066-2018-UNSAAC, Resolución Nro. CU-014-2019-UNSAAC y Resolución Nro. CU-142-2020-UNSAAC, establece que son Comisiones Permanentes del Consejo Universitario las siguientes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, Comisión de Fiscalización. Los miembros de las citadas comisiones son nombrados por el pleno del Consejo. El nombramiento es irrenunciable. Ningún miembro del Consejo Universitario puede pertenecer a dos Comisiones Permanentes. Los miembros de las Comisiones Permanentes rinden cuenta al plenario;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario llevado a cabo el día 10 de julio de 2024, se ha dado cuenta del documento presentado por, el Dr. Lauro Enciso Rodas Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, en su condición de Decano más antiguo en la categoría de Docente Principal entre los Decanos, poniendo en conocimiento, el resultado de la elección de Decanos representantes ante el Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes;

Que, asimismo, con Expediente N.° 659604 de fecha 11 de julio de 2024, los representantes del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a través del Oficio N.° 012-2024/TE-CU/UNSAAC, da a conocer los resultados de la elección de integrantes para formar parte de las comisiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo para oficializar la conformación del Consejo Universitario y sus Comisiones Permanentes para el período de un año;

Estando a lo referido y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER la conformación del Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes para el período de un (1) año, a partir del 08 de julio de 2024, integrada de la siguiente manera:

I.- CONSEJO UNIVERSITARIO:

PRESIDENTE:

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la UNSAAC

INTEGRANTES:

AUTORIDADES:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica.
- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.

DECANOS:

- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Decano de la facultad de agronomía y zootecnia
- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO Decano De La Facultad De Ciencias Administrativas Y Turismo
- DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA, Decano De La Facultad De Ciencias Biológicas
- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCIA Decana De La Facultad De Comunicación Social E Idiomas
- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMENTE PRADO, Decano De La Facultad De Ingeniería Geológica, Minas Y Metalúrgica

DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

- DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE.

TERCIO ESTUDIANTIL

- EST. JONATHAN HERBER GARCIA CASANI
- EST. RUTH BELLA YUCRA PAUCAR
- EST. BENHAIL EDWIN TITO ESPINOZA
- EST. MARÍA MERCEDES ALAGON VARGAS
- EST. JULIO CESAR HUILLCA CONDORI
- EST. GERDY COPACONDORI ANCASI (Accesitario)
- EST. MARÍA PAZ QUINTANILLA ACCOSTUPA (Accesitario)
- EST. EDISON OLLANTA FERRO ORTEGA (Accesitario)
- EST. RUTH ALMENDRA AMANCA PAJA (Accesitario)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

II.- COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica

INTEGRANTES:

- DR. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- DR. NERIO GONGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
- DR. ARNALDO MARIO HURTADO PEREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

TERCIO ESTUDIANTIL

- EST. MARIA MERCEDES ALAGON VARGAS
- EST. RUTH ALMENDRA AMANCA PAJA

III.- COMISION DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.

INTEGRANTES:

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas
- DR. JOSE BEJAR QUISPE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad de Medicina Humana
- DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACON, Decano de la Facultad de Enfermería
- DR. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

TERCIO ESTUDIANTIL

- EST. EDISON OLLANTA FERRO ORTEGA
- EST. RUTH BELLA YUCRA PAUCAR

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica
- DR. RAFAEL FERNADO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía
- DR. HUGO ASUNCION ALTAMIRANO HUAMAN, Decano (e) de la Facultad de Educación.

TERCIO ESTUDIANTIL

- EST. MARIA PAZ QUINTANILLA ACCOSTUPA

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones notifique con la presente Resolución a los señores Decanos y Estudiantes representantes ante el Consejo Universitario.

TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:
RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-D.PLANIFICACIÓN.-DAJ.-DIGA.-UTH.-DECANOS (18).-REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CU (9).-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.-SG:ECU/MMVZ /MQL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)